

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	11/11/2020 09:29:40
	202099901492372

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. TRAN ECO, IND, CON Y UNI S.G.T. CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES (6710/00201/00000)
	ENTRADA
	11/11/2020 09:29:41
	202099908119836

Fecha: 11 de noviembre de 2020

Destinatario:

Su referencia: SGT / SV PRESUP Y GEST EC

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Nuestra referencia: IEF-00288/2020

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

C/ Johannes Kepler, 1

Asunto: Anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027.

41092 - SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo al borrador de anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027.

La solicitud, que tuvo entrada en este centro directivo el día 26 de agosto de 2020, vino acompañada del borrador de anteproyecto y una memoria económica. Posteriormente, en respuesta al requerimiento emitido por este centro directivo el día 21 de septiembre, se ha recibido una nueva memoria económica donde se da respuesta a las cuestiones formuladas en el mismo.

El anteproyecto de ley sometido a informe tiene por objeto regular y aprobar el Plan Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2021-2027, el cual se constituirá como el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística y cartográfica en nuestra comunidad, en cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de Andalucía (modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio), que determina que, con el fin de planificar y sistematizar las actividades estadísticas y cartográficas que son competencia exclusiva de la comunidad autónoma, se elaborará el plan estadístico y cartográfico de Andalucía, el cual será el marco obligado para el desempeño de dichas actividades. De este modo, el plan estadístico y cartográfico integra un conjunto de objetivos estratégicos y específicos desarrollados en una serie de necesidades concretas de información que es preciso atender para la consecución de los mismos.

Es necesario subrayar el hecho de que, conforme al artículo 35.1 del anteproyecto remitido, el Plan Estadístico y Cartográfico 2021-2027 se desarrollará tanto mediante programas estadísticos y cartográficos anuales, como mediante agendas estratégicas asimismo anuales, que contendrán, para cada año, el conjunto de actividades necesarias para alcanzar los objetivos específicos y estratégicos y cubrir las necesidades de información incluidas en el plan.

**Valoración de la incidencia económico-financiera:**

De acuerdo con la información contenida en la memoria económica remitida, la estimación del coste total derivado de la ejecución del Plan Estadístico y Cartográfico 2021-2027, es la reflejada en la tabla siguiente, desglosada por fuente financiera y capítulo:



EDUARDO LEON LAZARO		11/11/2020	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NH2KmB525772C70D6FC895C29BD4C0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Fuente fra.	Capítulo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total	Porcentaje
Autofinanciada	2	196.649	196.649	196.649	196.649	196.649	196.649	196.649	1.376.543	
	4	182.629	182.629	182.629	182.629	182.629	182.629	182.629	1.278.403	
	6	1.645.768	1.645.768	1.645.768	1.645.768	1.645.768	1.645.768	1.645.768	11.520.376	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.025.046</b>	<b>2.025.046</b>	<b>2.025.046</b>	<b>2.025.046</b>	<b>2.025.046</b>	<b>2.025.046</b>	<b>2.025.046</b>	<b>2.025.046</b>	<b>14.175.322</b>
Variación Autof. (%)			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
Fondos Europeos	6	4.160.537	4.160.537	4.160.537	4.160.537	4.160.537	4.160.537	4.160.537	29.123.759	
	7	97.657	97.657	97.657	97.657	97.657	97.657	97.657	683.599	
	<b>TOTAL</b>	<b>4.258.194</b>	<b>4.258.194</b>	<b>4.258.194</b>	<b>4.258.194</b>	<b>4.258.194</b>	<b>4.258.194</b>	<b>4.258.194</b>	<b>29.807.358</b>	<b>65,89%</b>
Variación FF.EE. (%)			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
Transf. Finalista	6	179.499	179.499	179.499	179.499	179.499	179.499	179.499	1.256.493	2,78%
Variac. Transf. Fin. (%)			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>45.239.173</b>	<b>100,00%</b>

Dado que el plan estadístico y cartográfico 2021-2027 se deberá desarrollar anualmente, como se ha indicado anteriormente, mediante los correspondientes programas estadísticos y cartográficos y agendas estratégicas, en la memoria económica remitida se incluye, además, de forma desglosada, la estimación diferenciada del coste de ambos instrumentos:

Instrumento anual	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
<b>Programa estadístico y cartográfico (Objetivos específicos del plan)</b>	4.625.104	4.625.104	4.625.104	4.625.104	4.625.104	4.625.104	4.625.104	<b>32.375.728</b>
<b>Agenda estratégica (Objetivos estratégicos del plan)</b>	1.837.635	1.837.635	1.837.635	1.837.635	1.837.635	1.837.635	1.837.635	<b>12.863.445</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>6.462.739</b>	<b>45.239.173</b>

Según se expone en la memoria económica, para el cálculo de dicho gasto anual se ha realizado una estimación del coste derivado del desarrollo del Plan, mediante la cobertura de las necesidades de información que en él se identifican y de los objetivos que se contemplan, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones para cada instrumento:

- En el caso de los programas estadísticos y cartográficos anuales, para su cálculo se ha tomado, como punto de partida, las actividades incluidas en el programa estadístico y cartográfico vigente para el año 2020 (informado por este centro directivo con fecha 22 de enero de 2020, expdte. IEF 00378/2019), cuyo coste previsto ascendía a 5.569.044€, a partir del cual se ha realizado una estimación del coste real de las mismas teniendo en cuenta la ejecución llevada a cabo en el año 2019, de lo que resulta un coste anual estimado de 4.625.104€. Con un criterio de prudencia, este coste se ha considerado, a priori, invariable para cada uno de los siete años de vigencia del Plan, sin contemplar incremento alguno.



Así pues, el coste total estimado para la cobertura de los objetivos específicos que se identifican en el Plan Estadístico y Cartográfico 2021-2027 y para la realización de las actividades estadísticas y cartográficas incluidas en él, es de 32.375.728€.

- Por lo que respecta a las agendas estratégicas, la puesta en marcha de las mismas está asociada al papel del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía como coordinador del Sistema Estadístico y Cartográfico, por lo que se desarrollarán con los recursos presupuestarios de dicho instituto. Para su cálculo, se ha tomado como base el presupuesto del mismo para el año 2020, al que se le ha descontado el coste previsto para las actividades incluidas en el programa estadístico y cartográfico vigente para el año 2020 (4.098.934,72€), el coste de capítulo I (6.373.312€), y los gastos asociados al edificio del IECA (682.592€, que corresponden a todo el capítulo II, salvo el crédito para gastos diversos y para estudios y trabajos técnicos), resultando una cantidad total de 1.837.635,28€, conforme al siguiente cálculo:

<b>Presupuesto del IECA</b>	<b>Año 2020</b>
Total Créditos iniciales año 2020	12.992.474,00
- Capítulo 1	-6.373.312,00
- Coste Programa estadístico y cartográfico año 2020	-4.098.934,72
-Gastos asociados al edificio IECA	-682.592,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.837.635,28</b>

Dicha cantidad constituye la estimación del coste anual para cada uno de los siete años de vigencia del Plan, sin contemplar tampoco incremento alguno, lo que supone un coste total estimado para el desarrollo de los objetivos estratégicos que se plantean en el Plan Estadístico y Cartográfico 2021-2027, de 12.863.445€.

No obstante lo anterior, entre el momento de elaboración de la memoria económica y el actual, el Consejo de Gobierno ha aprobado y presentado al Parlamento de Andalucía, para su aprobación, el Proyecto de Presupuesto para 2021, lo que permite disponer de datos económicos más actualizados que los utilizados para el cálculo de las estimaciones recogidas en la memoria. Así, comparando las dotaciones del Presupuesto para 2020 con las del Proyecto de Presupuesto para 2021, encontramos en este último una disminución de los recursos a gestionar por la agencia IECA por importe total de 1.191.719€. Teniendo en cuenta lo expresado y con vistas a obtener una estimación más actualizada del gasto a acometer en desarrollo del Plan, en este centro directivo se ha acometido la tarea de extrapolar los datos para 2021 a los cálculos realizados por la agencia, obteniéndose las siguientes cifras:

- Por un lado, en el caso de los programas estadísticos y cartográficos anuales, para su cálculo se ha tomado, como punto de partida, la envolvente de fondos europeos a recibir por la agencia IECA en el actual marco comunitario, conforme a las cifras recogidas en el proyecto de ley del presupuesto para la anualidad 2021, la cual presenta la siguiente distribución anual:



EDUARDO LEON LAZARO		11/11/2020	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NH2KmB525772C70D6FC895C29BD4C0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>Envolvente de FF.EE.</b>	<b>2.020</b>	<b>2.021</b>	<b>2.022</b>	<b>2.023</b>
<b>Importe anual</b>	<b>4.215.214</b>	<b>4.093.593</b>	<b>2.622.687</b>	<b>159.440</b>

Conforme a dicha envolvente, se aprecia una disminución de 121.621€ en los fondos europeos a recibir por la agencia IECA en el ejercicio 2021, respecto de 2020, disminución que trasladamos directamente a la financiación de las actividades incluidas en el programa estadístico y cartográfico para el año 2021, habida cuenta que dichas actividades se financian principalmente con cargo a dicha fuente financiera. Así pues, el coste del programa estadístico y cartográfico a desarrollar por la agencia IECA para el año 2021 descendería desde los 4.098.934,72€ previstos hasta 3.977.314€, con lo cual el coste total de dicho programa, para todas las secciones implicadas en su ejecución, quedaría cifrado en un importe anual de 4.503.483€. Pese a las disminuciones asimismo previstas en la actual programación plurianual de los fondos europeos para los ejercicios 2022 y 2023, no se considera oportuno trasladarlas igualmente a la financiación del programa estadístico y cartográfico para los mismos, bajo la hipótesis de que, a partir de 2022, el programa comience a recibir financiación del nuevo marco europeo, manteniéndose así constante en 2022 y siguientes la financiación calculada para 2021.

- Por lo que respecta a las agendas estratégicas, tomando como base el presupuesto del IECA para el año 2021, se le ha descontado el coste previsto por este centro directivo para las actividades a incluir en el programa estadístico y cartográfico para el año 2021, según el cálculo realizado en el punto anterior (3.977.314€), el coste de capítulo I (5.345.159€) y los gastos asociados al edificio del IECA, que se estiman en 647.497€ (cantidad resultante de descontar al total del capítulo II (796.947€), las dotaciones para gastos diversos y para estudios y trabajos técnicos, localizados en los subconceptos 22600, 22706, 22708 y 22830). El resultado se elevaría a 1.830.785€, conforme al siguiente cálculo:

<b>Presupuesto del IECA</b>	<b>Proyecto de presupuesto 2021</b>
Total Créditos iniciales	11.800.755,00
- Capítulo 1	-5.345.159,00
- Coste Programa estadístico y cartográfico año 2021	-3.977.314,00
-Gastos asociados al edificio IECA	-647.497,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.830.785,00</b>

Así pues, de la disminución observada en la financiación a percibir por la agencia IECA en 2021, se desprendería un reajuste a la baja del gasto derivado del plan sometido a informe, según las estimaciones realizadas por este centro directivo, resultando, como escenario financiero más probable, el que se muestra en la siguiente tabla:



Instrumento anual	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
<b>Programa estadístico y cartográfico (Objetivos específicos del plan)</b>	4.503.483	4.503.483	4.503.483	4.503.483	4.503.483	4.503.483	4.503.483	<b>31.524.381</b>
<b>Agenda estratégica (Objetivos estratégicos del plan)</b>	1.830.785	1.830.785	1.830.785	1.830.785	1.830.785	1.830.785	1.830.785	<b>12.815.495</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.334.268</b>	<b>6.334.268</b>	<b>6.334.268</b>	<b>6.334.268</b>	<b>6.334.268</b>	<b>6.334.268</b>	<b>6.334.268</b>	<b>44.339.876</b>

Como conclusión, se estima por este centro directivo un coste total de 44.339.876€ para el desarrollo del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía durante el periodo 2021-2027, siendo, no obstante, los programas estadísticos y cartográficos anuales que se aprueben en desarrollo del mismo, los que detallen la procedencia y naturaleza de los recursos presupuestarios para financiar sus actividades, dependiendo, igualmente, del presupuesto aprobado cada año al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el volumen de los recursos asignados para el desarrollo de los objetivos estratégicos.

De acuerdo con lo expresado, es oportuno recalcar que la ley cuyo anteproyecto se informa, no obliga a desarrollar acciones concretas, ya que las mismas se detallarán en los respectivos programas y agendas anuales, configurándose así el plan como un mero instrumento de ordenación y planificación. Por ello, será en el momento en que se solicite a este centro directivo, en virtud del Decreto 162/2006, el informe sobre los sucesivos decretos de aprobación de los correspondientes programas anuales, cuando se compruebe, una vez examinados los certificados de compromiso presupuestario emitidos por las distintas consejerías y entidades responsables de las actuaciones a acometer, que las dotaciones consignadas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ejercicio, en las diferentes secciones presupuestarias implicadas, resultan suficientes para hacer frente al gasto estimado para cada programa anual.

A dicho respecto es forzoso indicar que, tal como se recoge en el artículo 37 del texto sometido a informe, la inclusión de actividades en los programas estadísticos y cartográficos anuales quedará, en todo caso, supeditada a la existencia de disponibilidades presupuestarias y organizativas

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*EL DIRECTOR GENERAL*



EDUARDO LEON LAZARO		11/11/2020	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NH2KmB525772C70D6FC895C29BD4C0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	